



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-34066605-APN-UTYRCTACEG#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-34066605-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-2-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 19 de julio de 2022, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 19/2022 para la “Adquisición de Ropa Blanca para el Complejo Turístico Ascochinga”.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó mediante ME-2022-76214530-APN-SCC#IOSFA la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ALFREDO JULIO BATTAGLINI, LUIS MAURICIO LORENZETTI, PALSYC SA, BER-SUR SAS y VC BIENES RAICES), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, a “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, a la “Cámara Argentina de Comercio” y a la “Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria” (CD-2022-79823754-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 04 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – BLANCO DEL ONCE DE BERTÉ SOLEDAD JUDITH (CUIT 27-37944533-6), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022- 80798483-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-83450195-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-82569635-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf mediante ME-2022-83624202-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, incorpora el Informe Técnico solicitado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2022-83409348-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-84043617-APN-UTYRCTACEG#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf solicitó se gestione el aumento de hasta un 35% en las cantidades solicitadas, fundamentando lo solicitado en la imperiosa necesidad de disponer de más ropa blanca debido al incremento de huéspedes, ocupación del Hotel y una mayor demanda de camas matrimoniales, lo que hace IMPRESCINDIBLE contar con mayor existencia a los efectos de lograr un adecuado y suficiente recambio de ropa según lo previsto y lavado de la misma en tiempo y forma, indicando que esa Unidad Turística cuenta con el presupuesto necesario para

solventar el mencionado gasto.

Que la firma BLANCO DEL ONCE de Berte Soledad Judith, aceptó la propuesta de aumentar las cantidades en hasta un 35%, en las mismas condiciones y precios oportunamente ofertados, conforme CD-2022-86119446-APN-SCC#IOSFA.

Que los artículos 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA establecen la facultad del Instituto de aumentar o disminuir hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), y en oportunidad de dictarse el acto administrativo de adjudicación.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró un Informe de Recomendación mediante IF-2022-86583358-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2022-88391987-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo 1 otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23 inciso d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2022 “Adquisición de Ropa Blanca para el Complejo Turístico Ascochinga”, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$681.650,00).

ARTÍCULO 2º - Aumentase en hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) las cantidades cotizadas, conforme lo establecido en el artículo 12 y 109 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 234.050,00).

ARTÍCULO 3º - Adjudicase los renglones N° 1, 2, 3 y 4 al oferente BLANCO DEL ONCE de Berte Soledad Judith CUIT 27-37944533-6, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$915.700,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y su precio ajustarse a los intereses de este Instituto.

ARTÍCULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º - Emítase la Orden de Compra correspondiente, en los términos del Artículo 90º del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

